



**REPÚBLICA DOMINICANA**



**“UNA PROFESIÓN HONORABLE”**  
*“Año de la Innovación y Competitividad”*

**FICHA TÉCNICA PARA  
COMPRA MENOR**

**ARD-DAF-CM-2019-0046**

**ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS PARA USO EN LAS UNIDADES  
TERRESTRES DE LA ARMADA DE REPÚBLICA DOMINICANA**

## Objetivos y Alcance

Constituye el objeto de la presente convocatoria para recibir propuestas de personas físicas o jurídicas dedicadas a la venta de neumáticos a fin de que nos presenten ofertas para la adquisición de los mismos, para uso en las Unidades Terrestres de la Armada de República Dominicana, de acuerdo con las condiciones y referencias fijadas en las especificaciones técnicas y a las disposiciones establecidas en la Ley No.340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, modificada por la Ley No. 449-06, y su reglamento de aplicación, el Decreto No.543-12.

Este documento constituye la base para la preparación de las Ofertas. Si el Oferente/Proponente omite suministrar alguna parte de la información requerida en el presente Especificaciones Técnicas Específicas o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su Propuesta.

### 1-00 Conocimiento y Aceptación de las Especificaciones.

El sólo hecho de un Oferente/Proponente participar en la Compra Menor implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos, representante legal y agentes autorizados, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en las especificaciones técnicas, en la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento de Aplicación, el Decreto No. 543-12, los cuales tienen carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

### 1-01 Especificaciones técnicas del bien

Los Oferentes/Proponentes deberán presentar sus ofertas basándose en las Especificaciones suministradas en los presentes términos de referencias.

La descripción de los Neumáticos que queremos adquirir para dar satisfacción a nuestras necesidades con el presente proceso de Compra menor son las siguientes:

ÍTEM	UNIDAD	CANT.	DESCRIPCIÓN
1	UNIDAD	06	NEUMÁTICOS 255/65R-16 (SUPERIOR CALIDAD)
2	UNIDAD	08	NEUMÁTICOS 265/70R-16 (SUPERIOR CALIDAD)
3	UNIDAD	06	NEUMÁTICOS 750-R-16-LT (SUPERIOR CALIDAD)
4	UNIDAD	06	NEUMÁTICOS 700-R-16 (SUPERIOR CALIDAD)
5	UNIDAD	04	NEUMÁTICOS 245/70R-16 (SUPERIOR CALIDAD)
6	UNIDAD	06	NEUMÁTICOS 235R-17.5 (SUPERIOR CALIDAD)
7	UNIDAD	10	NEUMÁTICOS 22X8.00-10 (SUPERIOR CALIDAD)
8	UNIDAD	10	NEUMÁTICOS 235/70R-16 (SUPERIOR CALIDAD)
9	UNIDAD	04	NEUMÁTICOS M+S P245/70R-16 (SUPERIOR CALIDAD)
10	UNIDAD	04	NEUMÁTICOS 235/75R-15(SUPERIOR CALIDAD)
11	UNIDAD	12	NEUMÁTICOS 215/70R-16 (SUPERIOR CALIDAD)
12	UNIDAD	04	NEUMÁTICOS 185/60R-14 (SUPERIOR CALIDAD)

Nota: La entidad contratante se reserva el derecho de visitar al domicilio social del oferente, sin previo aviso y en horario laborable que éste establezca en su oferta, a fin de verificar si cuenta en sus almacenes con las cantidades requeridas para garantizar la entrega inmediata. Este procedimiento se hará previo a la adjudicación. (No subsanable en caso de no tener la disponibilidad).

### **1-02 Tiempo para la entrega del bien.**

El plazo estimado para la entrega de neumáticos será (**entrega inmediata**), a partir de la fecha de adjudicación del Oferente/Proponente que resulte adjudicatario del presente proceso.

### **2-00 Precio y Forma de Pago.**

Un pago total correspondiente al cien por ciento (100%), en un plazo no menor a los sesenta (60) días hábiles contados a partir de la fecha de entrega del bien, de acuerdo a certificación de recepción de almacén.

### **3-00 Criterios de evaluación**

Los criterios para evaluar las ofertas de los oferentes serán los siguientes:

Mejor precio  
Cumplimiento con las descripciones técnicas  
Muestras que cumplan con las especificaciones técnicas  
Marca

### **4-00 Documentación técnica**

Documentos a presentar:

- a) Formulario de Información sobre el Oferente (**SNCC.F.042**).
- b) Certificación pago de impuestos.
- c) Certificación pago tesorería de la Seguridad Social (TSS). (Si aplica)
- d) RPE actualizado
- e) Especificación técnica
- f) Certificación de MIPYMES. Actualizada
- g) Oferta técnica
- h) Formulario debidamente firmado de la constancia de recepción y entendimiento del código de Ética. Nota: Este formulario podrá ser descargado a través de la página web de esta institución: [info@marina.mil.do](mailto:info@marina.mil.do)

### **5-00 Entendimiento del Código de ética**

El Código se basa en todos los principios éticos del servidor público, recoge y actualiza preceptos tradicionales de las Fuerzas Armadas Dominicanas, al tiempo que incorpora normas y criterios con el nuevo escenario mundial de la globalización, como reglas de conducta de aplicación general para todos los miembros de las fuerzas armadas, sin distinción de categorías o géneros.

Este código debe ser recibido y entendido por los oferentes participantes, quienes manifestarán su conocimiento, a través de un formulario que estará disponible de manera digital en nuestra página web, el cual debe ser completado, de conformidad con lo requerido en el numeral 4 literal (d) del presente documento.

## **6-00 Prácticas Corruptas o Fraudulentas**

Las prácticas corruptas o fraudulentas comprendidas en el Código Penal o en la Convención Interamericana contra la Corrupción, o cualquier acuerdo entre proponentes o con terceros, que establecieren prácticas restrictivas a la libre competencia, serán causales determinantes del rechazo de la propuesta en cualquier estado del procedimiento de selección, o de la rescisión del Contrato, si éste ya se hubiere celebrado. A los efectos anteriores se entenderá por:

- a) **“Práctica Corrupta”**, al ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud de cualquier cosa de valor con el fin de influir en la actuación de un funcionario público u obtener una ventaja indebida con respecto al proceso de contratación o a la ejecución del Contrato, y,
- b) **“Práctica Fraudulenta”**, es cualquier acto u omisión incluyendo una tergiversación de los hechos con el fin de influir en un proceso de contratación o en la ejecución de un Contrato de obra pública en perjuicio del contratante; la expresión comprende las prácticas colusorias entre los licitantes (con anterioridad o posterioridad a la presentación de las ofertas) con el fin de establecer precios de oferta a niveles artificiales y no competitivos y privar al contratante de las ventajas de la competencia libre y abierta, coercitivas y obstructiva.

## **7-00 Forma de Presentación de la Muestra del bien**

Los Oferentes/Proponentes deberán presentar muestras físicas de todos los Neumáticos y una copia del Formulario de Entrega de Muestra (SNCC.F.056) sellado y firmado por el representante legal, inventariando únicamente los artículos depositados, dicho formulario será entregado conjuntamente con su “Sobre A y Sobre B”. En este mismo sentido, los oferentes que envíen sus propuestas vía correo electrónico, también deben presentar muestras físicas de todos los artículos ofertados.

**Nota:** Las muestras que sean enviadas a la unidad Operativa de Compras y Contrataciones de la Armada de República Dominicana, deberán ser retiradas por esa oficina a más tardar quince (15) días después que haya terminado el proceso de evaluación y adjudicación, no siendo la Entidad Contratante responsable de dichas muestras después de haber finalizado el plazo para retirar las mismas.

## **Comité de Compras y Contrataciones**

Para mayor información contactar con el departamento de Compras y Contrataciones a los teléfonos (809) 592-1610 (829) 780-8059 y (829) 760-8088 Email: [compras@marina.mil.do](mailto:compras@marina.mil.do)